



## Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 70 -2019-PROMPERU/PE

Lima, 13 de diciembre de 2019

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución de Gerencia General Nº 075-2018-PROMPERU/GG, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2019 del Pliego 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, a nivel de Sector, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Actividad, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, en los artículos 45 y 46 del Decreto Legislativo Nº 1440, se señala que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido entre otras, mediante Modificaciones en el Nivel Institucional, siendo las Transferencias de Partidas una de las formas de estas modificaciones;

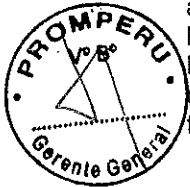
Que, mediante Decreto Supremo Nº 372-2019-EF Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y anexo publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios con cargo a los recursos del Pliego 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU hasta por la suma de S/ 1 352 179,00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) a favor de la Reserva de Contingencia;

Que, es necesario aprobar la desagregación del monto transferido a la Reserva de Contingencia por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por los motivos expuestos en párrafos precedentes;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30970 - Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad de la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, que modifica el literal a) del artículo 5 de la Ley Nº 30075 - Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ y deroga la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114, el literal ñ) del artículo 10 de la Ley Nº 30075 antes indicada y la Resolución Ministerial Nº 224-2019-MINCETUR;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Apruébese la desagregación de los recursos transferidos a la Reserva de Contingencia por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios autorizados mediante Decreto Supremo Nº 372-2019-EF por un monto de hasta S/ 1 352 179,00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) con cargo a los recursos del Pliego 008 Comisión de Promoción del Perú para la exportación y el Turismo - PROMPERU, de acuerdo con el siguiente detalle:



## EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	:	008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	:	5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
5 GASTOS CORRIENTES			
2. Gastos Presupuestarios			
2.3 Bienes y Servicios			500 000,00
			-----
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	:	5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
5 GASTOS CORRIENTES			
2. Gastos Presupuestarios			
2.3 Bienes y Servicios			160 000,00
			-----
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	:	5000006 Acciones de Control y Auditoría	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
5 GASTOS CORRIENTES			
2. Gastos Presupuestarios			
2.3 Bienes y Servicios			140 000,00
			-----
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	:	5000709 Desarrollo y Promoción de la Imagen del Perú	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
5 GASTOS CORRIENTES			
2. Gastos Presupuestarios			
2.3 Bienes y Servicios			472 179,00
			-----
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	:	5001085 Promoción del Turismo Interno	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
5 GASTOS CORRIENTES			
2. Gastos Presupuestarios			
2.3 Bienes y Servicios			80 000,00
			-----
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1 352 179,00</b>
			=====

**Artículo 2°.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°.-** Copias de la presente Resolución se presentan a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese y Comuníquese.**

**LUIS TORRES PAZ**  
PRESIDENTE EJECUTIVO